

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de JUDITH ADRIANA FLOREZ MUÑOZ y otros, frente a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, radicada al 2024-00181-00; cumplido el período concedido para allegar información, el cual corrió entre 12 y 18 de septiembre de 2024. En tiempo la parte actora guardó silencio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de septiembre de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0630/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción Ejecutiva de JUDITH ADRIANA FLOREZ MUÑOZ; SOFÍA LÓPEZ FLOREZ; MAURICIO LÓPEZ FLOREZ y LUIS FERNANDO LÓPEZ, frente a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, radicada al 2024-00181-00.

HECHOS:

Mediante auto que data 10 de estas calendas, se ordenó a la parte accionante enmendar los defectos encontrados en el memorial y sus anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Vencido el período concedido no se encuentra una respuesta satisfactoria.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta unidad judicial en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite; del revisar el plenario no hubo manifestación y mucho

menos la subsanación de aquellos yerros encontrados en el escrito aportado.

Lo anterior nos lleva por el sendero del rechazo.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción Ejecutiva de JUDITH ADRIANA FLÓREZ MUÑOZ; SOFÍA LÓPEZ FLÓREZ; MAURICIO LÓPEZ FLOREZ y LUIS FERNANDO LÓPEZ, frente a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, radicada al 2024-00181-00; por lo anotado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0158 del 23/9/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
